



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00245-00
Demandante: RF ENCORE S.A.S.
Demandado: JULIETH ANDREA ARROYAVE LOPEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 08 del cuaderno principal y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta y se **RECONOCE** como apoderado de la parte demandada al profesional del derecho **ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA**, quien se identifica C.C. No. 1.095.809.733 y T.P. No. 281.704 del C.S. de la J. y correo electrónico arismendy.91.aa@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ea4620a7cc820b3a8c0880109bb537396998dff9edcc0cb306f6f974f8aab55
Documento generado en 04/03/2021 12:26:54 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**